CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000756

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 29 JUN 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1142/2023; el Memorándum N°800/294/2023 de la Dirección de Obras Municipales; los Memorándums N°1707/2023 y N°1677/2023 del Departamento de Comunicaciones; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; la Ordenanza N°5 "Sobre Permisos y Concesiones de Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público y Concesiones de Servicios Municipales"; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a doña **Rocio González Yañez**, Directora de Desarrollo Comunitario, la **Multicancha y área verde ubicadas en la intersección de Avda. Las Torres con calle Los Presidentes de Chile**, para realizar el evento denominado **"FIESTA CIUDADANA"**, el día domingo 2 de julio de 2023, desde las **12:00 a 17:00 hrs.,** conforme a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales a través del Memorándum N°800/294/2023.

2. La responsable de la actividad es quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad y deberá tener en consideración las siguientes restricciones:

3. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

4. Se debe disponer de basureros, dejar limpio todo el sector autorizado y reponer el pasto que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento y disponer de baños químicos.

5. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

6. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

000756

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

LFR/GZM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesada.
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.